



GOBIERNO
DE ESPAÑA

Presupuestos Generales del Estado 2011

24-09-2010



GOBIERNO
DE ESPAÑA

Una política económica para recuperar el crecimiento

CONSOLIDACIÓN FISCAL



REDUCCIÓN DEL
DÉFICIT DEL ESTADO:
-2,3 %

REFORMAS
ESTRUCTURALES



IMPULSO AL CAMBIO
DE MODELO
PRODUCTIVO



UNOS PRESUPUESTOS BASADOS EN LA **AUSTERIDAD**, JUNTO CON
LAS **REFORMAS ESTRUCTURALES**, FACILITARÁN LA
RECUPERACIÓN ECONÓMICA EN 2011

% VARIACIÓN ANUAL	2009	2010	2011
PIB	-3,7	-0,3	1,3
Consumo final	-2,3	0,5	0,9
Privado	-4,2	0,5	1,8
AA.PP.	3,2	0,6	-1,6
Formación Bruta Capital Fijo	-16,0	-8,5	-1,5
Bienes de Equipo	-24,8	1,8	4,2
Otros productos	-16,2	-11,4	-0,4
Construcción	-11,9	-11,7	-4,5
Demanda Nacional	-6,0	-1,6	0,4
Exportaciones de bienes y servicios	-11,6	9,3	6,4
Importaciones de bienes y servicios	-17,8	3,3	2,9
Aportación exterior (p.p. PIB)	2,7	1,4	0,9
Empleo	-6,6	-2,2	0,3
Productividad por ocupado	3,1	1,9	1,0
PIB nominal	-3,1	0,1	2,6



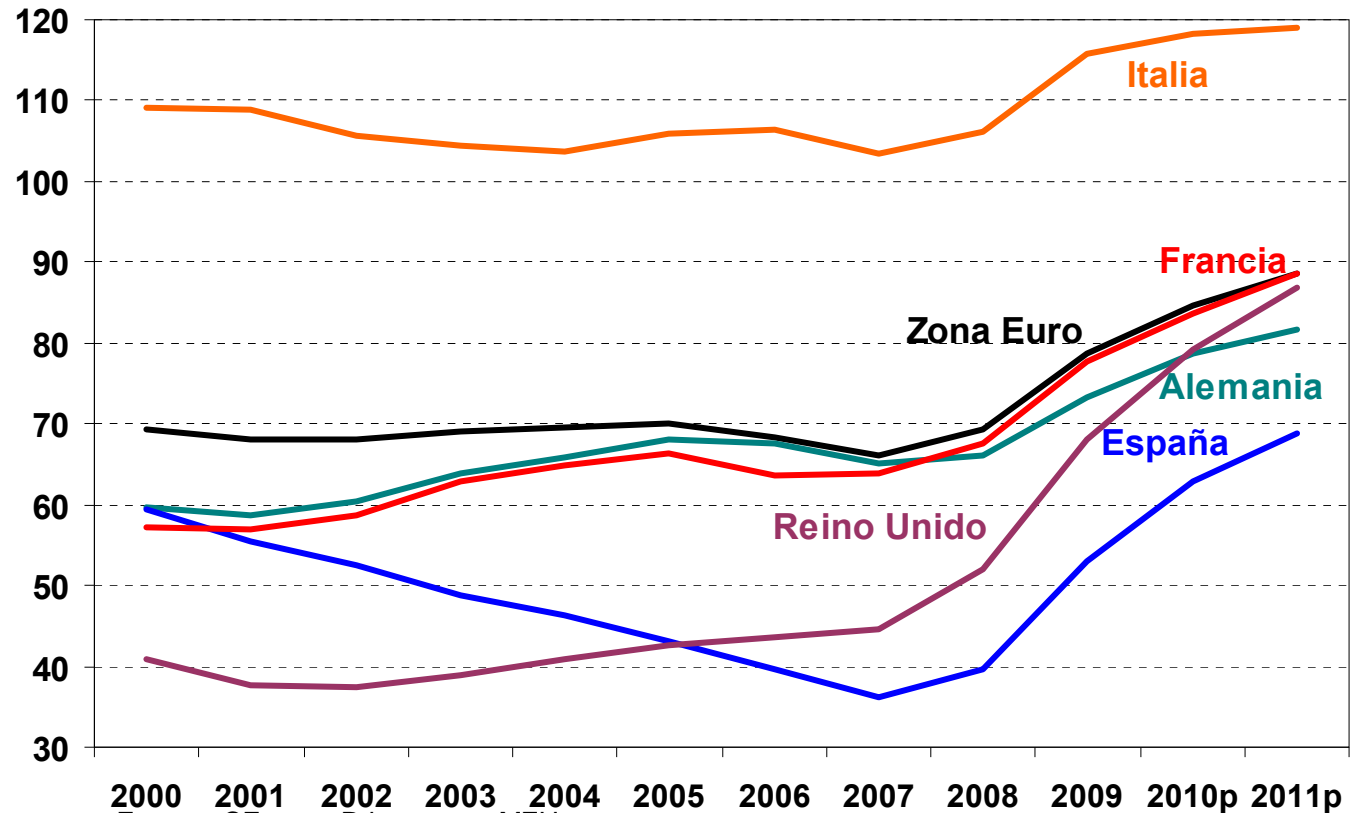
El peso de la deuda pública continuará siendo considerablemente inferior al de los países de nuestro entorno

Deuda Administraciones Públicas

Año	AAPP	A.Central
2004	46,2	37,0
2005	43,0	33,8
2006	39,6	30,8
2007	36,2	27,7
2008	39,7	30,5
2009	53,1	41,6
2010p	62,8	47,8
2011p	68,7	51,5

(p) Previsión

Ratio deuda / PIB



Fuente: CE prev. Primavera y MEH

Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación (en % del PIB)

	2009 *	2010	2011	2012	2013
Administración central	-9,4	-6,7	-4,8	-3,2	-2,1
<i>Incluyendo el efecto de las liquidaciones de las AATT</i>		-5,9	-2,3		
Comunidades Autónomas	-2,0	-2,4	-1,3	-1,3	-1,1
<i>Incluyendo el efecto de las liquidaciones de las AATT</i>		-3,1	-3,3		
Corporaciones Locales	-0,5	-0,4	-0,3	-0,3	-0,2
<i>Incluyendo el efecto de las liquidaciones de las AATT</i>		-0,6	-0,8		
Seguridad Social	+0,8	+0,2	+0,4	+0,4	+0,4
TOTAL ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	-11,1	-9,3	-6,0	-4,4	-3,0

** Datos recogidos en el Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la evolución cíclica real del ejercicio 2009*



Gasto no financiero del Estado para 2011

**INGRESOS NO
FINANCIEROS**

106.020 M€

-

**GASTOS NO
FINANCIEROS SIN AATT**

122.022 (-7,9%)

FINANCIACION AATT

28.034 M€

GASTOS NO FINANCIEROS 150.056 M€

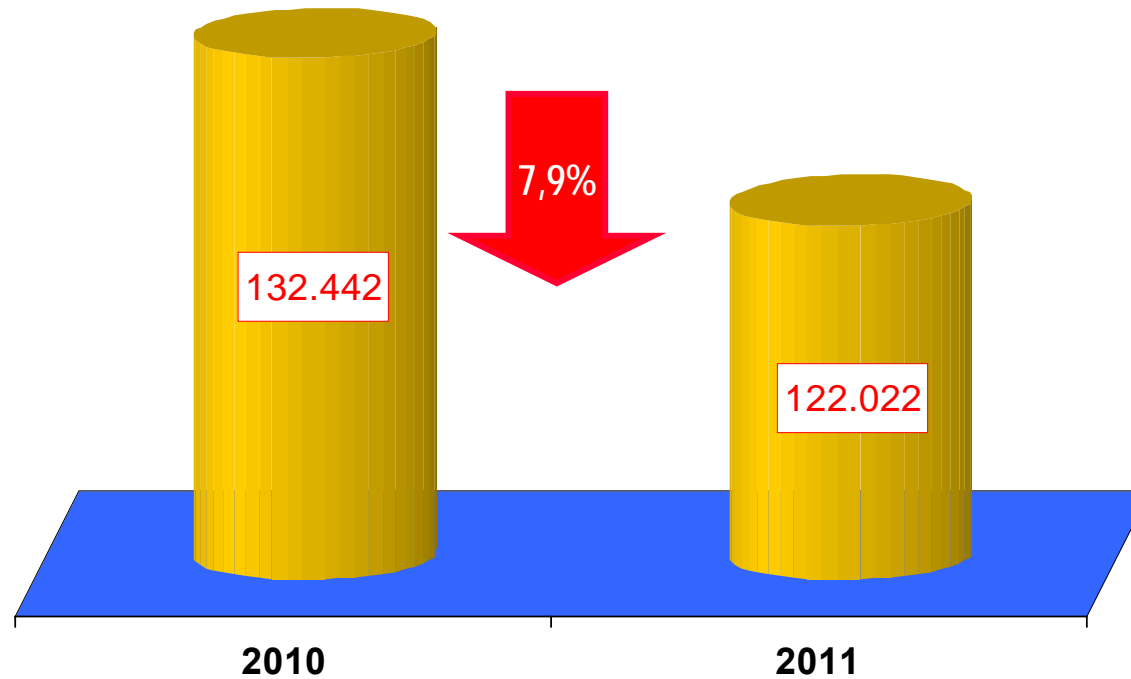
+/- AJUSTES CN

19.648 M€

=

DEFICIT CN 24.388 M€ (2,3% PIB)

COMPARACIÓN DEL LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO EN TÉRMINOS HOMOGENEOS*



* Excluida financiación de AATT

Presupuestos restrictivos para reducir el déficit público

El gasto del Estado se reduce un 7,9 %

**El gasto de los ministerios
se reduce una media del 16 %**

Se congelan las retribuciones consolidando la bajada del 5% del RD Ley 8/2010

Se reduce por tercer año consecutivo la oferta de empleo público, pasando la tasa de reposición al 10 % y sin excepciones

Los gastos de funcionamiento (excluidos procesos electorales) disminuyen un 6,7%.

La inversión pública recoge el impacto de las medidas de ajuste aprobadas en mayo

- ❑ Subida moderada del tipo marginal en la tarifa estatal del IRPF para los contribuyentes con bases liquidables generales superiores a 120.000€ (del 21,5% al 22,5%) y a 175.000€ (al 23,5%)
- ❑ Modificación en el IRPF de la tributación de las retribuciones plurianuales: se establece un límite a los rendimientos a los que se puede aplicar la reducción del 40% (300.000€)
- ❑ Medidas para evitar el diferimiento de tributación de los accionistas de las SICAV (IRPF e IS)

MEDIDAS DE APOYO A LAS ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN

- Se modifica la Ley del Impuesto sobre Sociedades para que las Entidades de Reducida dimensión que pierdan dicha condición por superar el límite de 8 millones de euros de cifra de negocios, puedan seguir aplicando el régimen especial de tributación del que se benefician.
- Se modifica la Ley del Impuesto sobre Transmisiones patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para declarar exentas de la modalidad operaciones societarias, las ampliaciones de capital que realicen en 2011 y 2012.

- Se elimina la deducción por adquisición de vivienda habitual para los contribuyentes con base imponible $\geq 24.170,20\text{€}$
- Se equiparan los límites de la deducción por alquiler de vivienda a los de la deducción por adquisición de vivienda habitual
- Se incrementa del 50% al 60% la reducción del rendimiento neto por arrendamiento de bienes inmuebles destinados a vivienda. Se reduce de 35 a 30 años la edad del arrendatario a efectos de aplicar la reducción del 100%.